

SECCIÓN DE LEYES

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2024 AL PROYECTO DE LEY No. 079 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO 149 SOBRE EL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA», ADOPTADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA (63ª) CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA, SUIZA, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 1977".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese «Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería», adoptado por la sexagésima (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio de 1977.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el «Convenio 149 sobre el personal de enfermería», adoptado por la sexagésima tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio de 1977, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

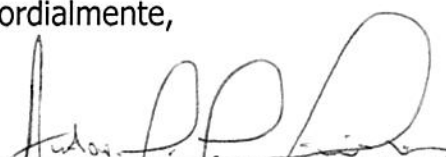
Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República del día 22 de mayo de 2024 al **PROYECTO DE LEY No. 079 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO 149 SOBRE EL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA», ADOPTADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA (63ª) CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA, SUIZA, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 1977".**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SECCIÓN DE LEYES

Firmas Ponentes al TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE LEY No. 079 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO 149 SOBRE EL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA", ADOPTADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA (63ª) CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA, SUIZA, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 1977".

Cordialmente,



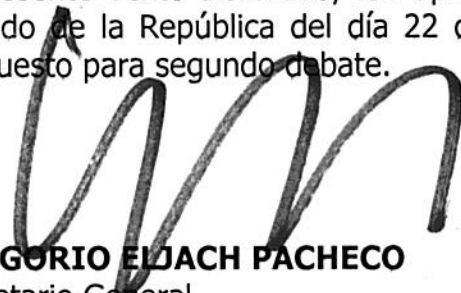
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Coordinador Ponente

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador Ponente



LIDIO GARCÍA TURBAY
Senador Ponente

El presente Texto Definitivo, fue aprobado sin modificaciones en Sesión Plenaria del Senado de la República del día 22 de mayo de 2024, de conformidad con el texto propuesto para segundo debate.



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró – Sarly Novoa
Revisó – Ruth Luengas Peña – Jefe de Leyes
Revisó – Dr. Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General
Revisó – H.S. Ponente.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
